

BAQUEDANO,

03 ENE 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

0038

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar a Antofagasta a siete pobladores de Baquedano para atención en imagenología, toma de exámenes de vacunatorio y laboratorio, el día viernes 6 de enero del 2012
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo municipal minibus de salud, placa patente WJ-9560 para el traslado de los pobladores de Baquedano para atención de imagenología y exámenes en Antofagasta. El día viernes 6 de enero 2012 desde las 08:00 hrs. hasta las 15:00 hrs. Tramo Baquedano – Antofagasta – Baquedano.

**NOMINA:**

Camila Ibacache López	Rut 19.693.491-K
Hugo Castro González	Rut 4.150.162-6
Victoria Ossandón Araya	Rut 6.729.378-5
Irma Castro Ossandón	Rut 15.601.090-3
Lidia Castro Ossandón	Rut 15.886.094-5
Victoria Castro Ossandón	Rut 18.502.751-1
Antonella Castro Castro	Rut 22.626.589-9

2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo Municipal, Señor Luis Maureira Jerez Rut 9.826.465-5
3. **COMUNÍQUESE** a Control, y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
KARIM VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA (S)

V/KVC/KBN/SAP/rra.

Distribución

- Control
- Conductor
- Archivo Salud